



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

**Licitación Selectiva
LS-27-06-2025**

**"Adquisición de Equipamiento Médico y Complementario del
Proyecto Construcción del Hospital Departamental de Nueva
Guinea (Tercera Parte)"**

**Managua, Nicaragua
27 de Junio, 2025**



EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE DAN DE LEEBANC
EN FORMA DE PUBLICIDAD, DE SU PERTINENCIA
DE SU INTERÉS, DE SU INTERÉS
DE SU INTERÉS, DE SU INTERÉS
DE SU INTERÉS, DE SU INTERÉS
DE SU INTERÉS, DE SU INTERÉS



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505)22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Selectiva

N° LS-27-06-2025

Descripción de la Contratación:

“Adquisición de Equipamiento Médico y Complementario del Proyecto Construcción del Hospital Departamental de Nueva Guinea (Tercera Parte)”

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

1. **Lic. Tania Isabel García González**
Directora General División de Adquisiciones.
Presidente del Comité
2. **Lic. José Adán Fley González**
Director de Asesoría Legal
3. **Ing. Mario Henríquez**
Director DGDTMEM

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
Cronograma	5
Convocatoria	¡Error! Marcador no definido.
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO)	7
Sección II. Datos de la Licitación.	24
PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.....	31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	31
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Plan de Entrega	33
Sección V. Formularios de la Oferta	46
PARTE 3 – Contrato	53
Sección VI. Modelo de Contrato.....	53



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Maña-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minna.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2025)
Publicación PRE-PLIEGO	5 días	Del 20 de junio al 26 de junio del 2025
Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	26 de junio del 2025
Publicación del Pliego de Bases y Condiciones	1 día Hábil	27 de junio del 2025
Visita al Sitio	2 días hábiles después de la publicación de Pliego	No hay visita al sitio
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	3 días hábiles después de la Publicación	01 de julio del 2025
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	2 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	03 de julio del 2025
Recepción de ofertas 10:00	10 días hábiles a partir de la Publicación	10 de julio del 2025
Apertura de ofertas 10:15	10 días hábiles a partir de la Publicación	10 de julio del 2025
Plazo para emitir dictamen de recomendación de oferta	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	06 de agosto del 2025
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	07 de agosto del 2025
Resolución Ministerial de Adjudicación	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	11 de agosto del 2025
Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	12 de agosto del 2025
Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	14 de agosto del 2025
Presentación de Garantía de Cumplimiento	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	21 de agosto del 2025
Elaboración y Firma de Contrato	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	28 de agosto del 2025
Plazo de ejecución de la obra	120 días calendario a partir de la firma del contrato, pudiendo ser extendido dicho plazo a solicitud del Ministerio de Salud.	26 de diciembre del 2025



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



CONVOCATORIA
LS-27-06-2025

"Adquisición de Equipamiento Médico y Complementario del Proyecto Construcción del Hospital Departamental de Nueva Guinea (Tercera Parte)"

La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva de conformidad a Resolución Ministerial de Inicio No. **381-2025** emitida el **27 de junio 2025**, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **"Adquisición de Equipamiento Médico y Complementario del Proyecto Construcción del Hospital Departamental de Nueva Guinea (Tercera Parte)"**, a ser entregados en el Hospital Departamental de Nueva Guinea en el Municipio de Nueva Guinea, SILAIS Yelaya Central; el Hospital se localiza salida a Fluefields en el Km 283, 400 metros al Oeste dentro de un plazo no mayor a Ciento veinte (120) días calendario posteriores a la firma del contrato, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

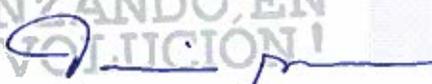
Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, a partir del **27 de junio del 2025 de las 9:00 a.m. a las 4:00 p.m.**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", a más tardar a las **10:00 a.m. del día 10 de julio del 2025**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

Fianza de seriedad de ofertas por el **1%** (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notarial; con una vigencia de **60 días calendarios**. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o Invitación.

Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 10 de julio del 2025**, en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicado en el "Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios", en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.


Lic. Tania Isabel García González
Directora General División de Adquisiciones
Ministerio de Salud.



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
4619 PARA LA REVOLUCIÓN

Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.



- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.



9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.
- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 10.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 10.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta.

- 12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:

- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
- (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
- (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;

- (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
- (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
- (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

13. Formularios de la Oferta.

- 13.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14. Ofertas Alternativas.

- 14.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

15. Precio de la Oferta.

- 15.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 15.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 15.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 15.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 15.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 15.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

16. Moneda de la Oferta.

- 16.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 17.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 17.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 17.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 17.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

18. Documentos de Calificación del Oferente.

- 18.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

19. Período de Validez de las Ofertas.

- 19.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.

- 19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

20. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 20.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 20.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.
- 20.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:

- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.

Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva

- (c) Debe presentarse en original.

- 20.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 20.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
(i) No firma el contrato, o
(ii) No rinde la Garantía de cumplimiento



- 20.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.
- 20.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

21. Formato y Firma de la Oferta.

- 21.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".
- 21.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".
- 21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación de ofertas.

- 22.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.



- 22.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 22.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 22.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 23.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

- 24.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 24.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

- 24.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 24.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 24.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 24.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 24.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad.

- 25.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- 25.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

26. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

- 26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 26.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 26.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

- 26.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 26.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
 - Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
 - Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
 - Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

26.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- No satisficere los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

27. Conversión a una Sola Moneda.

27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

28. Margen de Preferencia.

28.1. No aplican márgenes de preferencia.

29. Evaluación de las Ofertas.

- 29.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 29.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 29.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.
- 29.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 29.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 29.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 29.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
 - a) El precio cotizado;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la subcláusula 27.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 29.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

30. Calificación del Oferente.

- 30.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

- 30.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

31. Criterios de Adjudicación.

- 31.1. El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **aumentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.
- 31.2. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 33.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 31.3. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 31.4. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 31.5. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 31.6. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 31.7. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

32. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 32.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 32.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 32.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.
- 32.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

33. Declaración Desierta.

- 33.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
 - a) No se presentare oferta alguna.
 - b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
 - c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
 - d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
 - e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.
- 33.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.
- 33.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

34. Recursos.

- 34.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capítulo Único, respectivamente

- 34.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 34.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

35. Firma del Contrato

- 35.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.
 - b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

36. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 36.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 36.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

37. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 37.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 37.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

38. Reclamos

- 38.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas.

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la Fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

39. Forma de Pago.

39.1. El pago será realizado según lo estipulado en los Datos de la Licitación.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minna.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE EN LUCHA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales																																																																																					
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSA)																																																																																				
IAO 1.1.	<p>Nombre del Proyecto: Licitación Selectiva: N° LS-27-06-2025 "Adquisición de Equipamiento Médico y Complementario del Proyecto Construcción del Hospital Departamental de Nueva Guinea (Tercera Parte)".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. Item</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Balanza para piezas anatómicas</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>2</td><td>Báscula industrial con rampa</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>3</td><td>Cafetera</td><td>3</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>4</td><td>Citocentrífuga</td><td>2</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>5</td><td>Conjunto de lentes refracción ocular</td><td>1</td><td>Set</td></tr> <tr><td>6</td><td>Cortador de papel</td><td>2</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>7</td><td>Criostato</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>8</td><td>Dermatoscopio</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de calentamiento por convección</td><td>4</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo de conización de asa térmica</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>11</td><td>Lámpara de Wood</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>12</td><td>Lentes frenzel</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>13</td><td>Máquina de hacer hielo</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>14</td><td>Mesa de tallado con extractor</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>15</td><td>Mesa de trabajo para mantenimiento</td><td>2</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>16</td><td>Microondas</td><td>4</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>17</td><td>Microscopio binocular con fluorescencia</td><td>1</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>18</td><td>Plantoscopio</td><td>2</td><td>Unidad</td></tr> <tr><td>19</td><td>Set vajilla y cubertería para paciente</td><td>1</td><td>Set</td></tr> <tr><td>20</td><td>Set vajilla y cubertería para personal</td><td>1</td><td>Set</td></tr> </tbody> </table>	No. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	1	Balanza para piezas anatómicas	1	Unidad	2	Báscula industrial con rampa	1	Unidad	3	Cafetera	3	Unidad	4	Citocentrífuga	2	Unidad	5	Conjunto de lentes refracción ocular	1	Set	6	Cortador de papel	2	Unidad	7	Criostato	1	Unidad	8	Dermatoscopio	1	Unidad	9	Equipo de calentamiento por convección	4	Unidad	10	Equipo de conización de asa térmica	1	Unidad	11	Lámpara de Wood	1	Unidad	12	Lentes frenzel	1	Unidad	13	Máquina de hacer hielo	1	Unidad	14	Mesa de tallado con extractor	1	Unidad	15	Mesa de trabajo para mantenimiento	2	Unidad	16	Microondas	4	Unidad	17	Microscopio binocular con fluorescencia	1	Unidad	18	Plantoscopio	2	Unidad	19	Set vajilla y cubertería para paciente	1	Set	20	Set vajilla y cubertería para personal	1	Set
No. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida																																																																																		
1	Balanza para piezas anatómicas	1	Unidad																																																																																		
2	Báscula industrial con rampa	1	Unidad																																																																																		
3	Cafetera	3	Unidad																																																																																		
4	Citocentrífuga	2	Unidad																																																																																		
5	Conjunto de lentes refracción ocular	1	Set																																																																																		
6	Cortador de papel	2	Unidad																																																																																		
7	Criostato	1	Unidad																																																																																		
8	Dermatoscopio	1	Unidad																																																																																		
9	Equipo de calentamiento por convección	4	Unidad																																																																																		
10	Equipo de conización de asa térmica	1	Unidad																																																																																		
11	Lámpara de Wood	1	Unidad																																																																																		
12	Lentes frenzel	1	Unidad																																																																																		
13	Máquina de hacer hielo	1	Unidad																																																																																		
14	Mesa de tallado con extractor	1	Unidad																																																																																		
15	Mesa de trabajo para mantenimiento	2	Unidad																																																																																		
16	Microondas	4	Unidad																																																																																		
17	Microscopio binocular con fluorescencia	1	Unidad																																																																																		
18	Plantoscopio	2	Unidad																																																																																		
19	Set vajilla y cubertería para paciente	1	Set																																																																																		
20	Set vajilla y cubertería para personal	1	Set																																																																																		
IAO1.2.	El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, Decreto Presidencial No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.																																																																																				
IAO 2.1.	Fuente de Financiamiento: Fuente 121011800000 Rentas del Tesoro/ Alivio BID																																																																																				
B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones																																																																																					
IAO 8.2.	<p>Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a:</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.</p> <p>Ciudad: Managua</p> <p>Teléfono: 2264-3077, Ext. 4686</p> <p>Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones25@minsa.gob.ni adquisiciones30@minsa.gob.ni</p>																																																																																				



La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día **01 de julio del 2025**, hasta las 4:00 p. m., las que serán contestadas el día **03 de julio del 2025** hasta las 5:00 p. m.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron expresión de interés en participar en el presente proceso.

C. Preparación de las Ofertas

IAO11.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
IAO 12.1.	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios 2. Lista de Precios. 3. Lista de Bienes y Plan de Entregas. 4. Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios. A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o Invitación. 5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado. 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento. 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique) 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
IAO14.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 15.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 15.4	El precio de los Bienes, fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado en DAP . Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA. El oferente adjudicado deberá



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
 Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLA
 EN LUZ, VIDA Y VERDAD
 EN FUERZA INSOBORNABLE,
 EN LUCHA INCLAUDIBLE
 CON DANIEL Y EL FRENTE
 EL PUEBLO PRESIDENTE!
 ¡PAZ CON DIGNIDAD!
 46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



	entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).
IAO 15.4	Lugar de Entrega: Hospital Departamental de Nueva Guinea en el municipio de Nueva Guinea, SILAIS Zelaya Central; el Hospital se localiza salida a Bluefields en el km 283, 400 metros al oeste. Plazo de Entrega: Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a Ciento veinte (120) días calendarios posteriores a la firma del contrato.
IAO 15.5.	Los precios cotizados por el Licitante "estarán" fijos durante la ejecución del Contrato.
IAO 15.6.	Las personas oferentes no podrán presentar ofertas parciales para los ítems indicados en la Sección IV. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) del ítem indicados, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de ítem. La Evaluación y Adjudicación se realizará por el total de los ítems.
IAO 16.1.	La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdobas . Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.
IAO 18.1	Se requiere la Autorización del Fabricante. Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
IAO 19.1	Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
IAO 20.1	La oferta deberá incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta presentada. Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios . A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o Invitación.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 21.1.	Además de la oferta original, deberá de entregar Dos (2) copias en físico, y una copia en digital (memoria USB) idéntica a la oferta física original.

IAO 22.4.	<p>Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas:</p> <p>Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua País: Nicaragua</p>
IAO 22.4.	<p>Plazo para la presentación de ofertas:</p> <p>Fecha: 10 de julio del 2025 Hora: 10:00 a.m.</p> <p>Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.</p>
IAO 24.1.	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo Oficina: División de Adquisiciones Ciudad: Managua Fecha: 10 de julio del 2025 Hora: 10:10 a. m.</p>

E. Evaluación y Comparación de Ofertas.

IAO 27.1	<p>Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:</p> <p>Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua Fecha de la tasa de cambio: 36.6243.</p> <p>La Evaluación y Adjudicación se realizará por el total de los ítems.</p>
----------	---

F. Dictamen de Adjudicación del Contrato.

IAO 31.1	<p>El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de augmentar o disminuir las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.</p>
IAO 36.1.	<p>Previa a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de doscientos diez (210) días calendarios contados a partir de su emisión.</p> <p>La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.</p>



	<p>Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. <p>La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.</p> <p>La Vigencia Administrativa del contrato de 210 días calendarios.</p> <p><u>El oferente adjudicado:</u> deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación. ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad. ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes. ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal. ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía). ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adjudicados. ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos. ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. <p><u>El oferente que resulte adjudicado</u> deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico hasta 2020".</p>
<p>IAO 37.1.</p>	<p>Si la persona oferente requiere un anticipo, éste no podrá ser superior del 30% del valor del contrato sin IVA, el que será entregado contra presentación de la Garantía Bancaria a primer requerimiento por un monto equivalente al Cien por Ciento (100%) del Valor del Anticipo solicitado y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato. Con una vigencia de al menos doscientos diez (210) días calendarios.</p> <p>En el caso de no hacer uso del anticipo el oferente adjudicado deberá notificarlo mediante comunicación escrita y se pagará el 100% contra la entrega total a entera satisfacción del Contratante.</p>
Forma de Pago	
<p>IAO 39.1.</p>	<p>Pago de Bienes importados: El pago se efectuará en córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la apertura de oferta. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:</p>



- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **Al embarcar los bienes:** El **30 %** (treinta por ciento) del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).
- **Al inspeccionar los bienes:** El **20 %** (veinte por ciento) del precio de los Bienes, cuando el Proveedor haya ingresado todos los bienes en el CIPS, y estos estén inspeccionados a satisfacción por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del CIPS-MINSA, y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El **20 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en córdobas, de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Contra inspección de bienes:** El **40 %** del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta días posteriores a la inspección de los bienes. Bienes inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido:** El **30 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de



PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

**Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación**

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 12.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	Fianza de seriedad de ofertas por el 1% (uno por ciento) del monto total de su oferta o Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios . A partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notarial, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC o Invitación.	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

- b) Cumplimiento en el Plazo de Entrega de equipos establecido en contratos firmados con el Minsa desde enero del año 2023 a la fecha de presentación de ofertas. Este requisito será verificando internamente por el MINSa utilizando las actas de recepción final de los equipos, emitidas por la Dirección de Desarrollo Tecnológico.
- c) El oferente adjudicado deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:
- ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.
 - ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
 - ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
 - ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.
 - ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
 - ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
 - ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
 - ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionalidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni



SANDINO, SIEMPRE MARCHEMOS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

SECCIÓN IV.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM:	1
NOMBRE DEL EQUIPO	Balanza para piezas anatómicas
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 Unidad
1.2. Plato de balanza	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Balanza monoplato, con plato extraíble	Colgante. Incluye soporte para acoplar a la mesa de autopsias.
2.2. Capacidad	Hasta 8kg
2.3. Precisión	1 gr
2.4. Calibración automática	Provisto
2.5. Resolución	0.001gr
2.6. Display para lectura	Digital con teclado de membrana.
2.7. Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC, 60 Hz.
2.8. Instalación en pared	Provisto
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM	2
NOMBRE DEL EQUIPO:	Báscula industrial con rampa
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1. Báscula (unidad principal)	1 unidad
1.2. Rampa	1 unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1. Pantalla Digital	Provisto
2.2. Sistema Dual	Libras / Kilogramos
2.3. Capacidad de peso	700 libras / 300 kg
2.4. Plataforma de alta durabilidad para el montaje de carros pesados.	Provisto
2.5. Plataforma Instalada	Sobre nivel de piso
2.6. Con haladero de plataforma	Opcional
2.7. Dimensiones de la plataforma	1.00 x 1.20 mts (+/- 10%) que alcance un carro de ropa limpia.
2.8. Alimentación eléctrica	110 – 120, VAC 60 Hz
Manual de operación, dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485, ISO9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ADELANTADO EN LUZ, VIDA Y VERDAD EN FUERZA INSOBORNABLE EN SOLIDARIDAD EN LUCHA INCLAUDICANTE EN NO RETROCEDER! CON DANIEL Y EL FRENTE EL PUEBLO-PRESIDENTE ¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM:	3
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cafetera
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES:	
1.1. Cafetera Industrial	Acero inoxidable
1.2. Capacidad de la cafetera	50 tazas de 8 onzas
1.3. Con sistema de filtro	Canastilla lavable
1.4. Asas laterales resistentes al calor	Para traslado del equipo
1.5. Tiempo de preparación del café	No mayor a 30 minutos
1.6. Dispensador de café	Provisto
1.7. Altura de la base permite servir en cualquier taza	Tazas de 8 onzas o superiores
1.8. Con Nivel de llenado graduado y visor de nivel del líquido	Provisto
1.9. Alimentación eléctrica	110 – 120, VAC 60 Hz
Manual de operación:	En idioma español
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	4
NOMBRE DEL EQUIPO:	Citocentrífuga
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 unidad
1.2. Rotor de inducción completo	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
2.1. Citocentrífuga 24 capilares	Controlado por microprocesador
2.2. Equipo que contenga soporte central para motor de rotación y sistema informático	Provisto
2.3. Motor de inducción	Provisto
2.4. Capacidad del Rotor	12 x10 ml
2.5. Sistema de equilibrado automático	(+/- 5 g)
2.6. Velocidad de rotación	5000 rpm
2.7. Sistema de purga y vacío del contenedor	Automático
2.8. Condiciones de trabajo medio ambiental amplias	Entre 10 a 40°C
2.9. Rotor	Ángulo fijo
2.10. Pantalla para control de datos de programación y procesado	Provisto
2.11. Programable	En rpm y FCR
2.12. Identificación automática de rotor	Provisto
2.13. Seguridad en la tapa	No permite la puesta en funcionamiento cuando está abierta o mal cerrada
2.14. Alarmas visuales y audibles	Tapa abierta, máxima velocidad, mal funcionamiento del rotor
2.15. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz.
3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1. Empaque de la tapa	1 unidad
3.2. Carbones (En caso que el equipo no use carbones, documentar técnicamente)	2 juegos
3.3. Fusibles:	2 Unidades
3.4. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante	1 Unidad
3.5. Gradillas de polipropileno para tubos de 13 x 100 mm, 24 plazas	4 Unidades
3.6. Gradillas de polipropileno para tubos de 13 x 100 mm, 12 plazas.	4 Unidades



Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485, ISO 9001
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minssa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS
EN LUZ, VIDA Y VIRTUD
EN FUERZA INSOBORNABLE EN SOL DE LUCHAD
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE EN NO RECONCILIAR!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM:	5
NOMBRE DEL EQUIPO:	Conjunto de lentes para verificar refracción ocular
CANTIDAD:	1 set
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Caja de lentes (esféricas, cilíndricas y prismas)	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Caja de Lentes con diferentes graduaciones	Para el estudio de la refracción ocular.
2.2. Pares de lentes esféricas + y -	34 unidades
2.3. Pares de lentes cilíndricas + y -	19 unidades
2.4. Prismas	10 unidades
2.5. Armazón de prueba Adulto	Universal, con diversas adaptaciones para un mejor encaje a la cara del paciente.
2.6. Armazón de prueba Pediátrico	Para 3 pares de lentes, con regulación de la anchura, de la distancia pupilar y del apoyo de la nariz.
3. CONJUNTO DE ACCESORIOS:	
3.1. Maddox	1 Unidad
3.2. Ocluser	1 Unidad
3.3. Líneas en cruz	1 Unidad
3.4. Hendidura	1 Unidad
3.5. Estenopeico	1 Unidad
3.6. Lente verde	1 Unidad
3.7. Lente roja	1 Unidad
3.8. Lente neutro	1 Unidad
Manual de operación, dos ejemplares (01 Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 13485
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final



--	--

ITEM:	6
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cortador de papel
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad Principal	1 Unidad
1.2. Mesa o soporte del equipo	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Aparato para corte de papel	Provisto
2.2. Soporte	Construido totalmente en acero inoxidable calidad AISI 304.
2.3. Provisto de cutter	Para acoplar al dispensador de rollos.
2.4. Largo del corte:	Aproximadamente 750 mm
2.5. Puede ser de sobre mesa o auto soportado.	Incluir mesa o soporte
2.6. Panel y control Digital	Para configuración de tamaño de papel a cortar
2.7. Alimentación eléctrica	120 VAC/ 60 Hz
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minna.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE EN LA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM:	7
NOMBRE DEL EQUIPO:	Criostato
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN	
Cámara que contiene un micrótopo con el que se pueden obtener cortes de tejido congelado.	
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Micrótopo con retracción situada fuera de la cámara de congelación.	
2.2. Rango de espesor del corte	De 1 a 100 µm
2.3. Margen del grosor del corte	De 1 a 500 µm
2.4. Retracción de la muestra	20 µm
2.5. Barra criogénica con control de temperatura ajustable y sistema de refrigeración exclusivo con niveles de 0°C a -55°C, como mínimo.	
2.6. Pantalla táctil para programación de parámetros, incluyendo control de temperatura.	
2.7. Controlado por microprocesador	
2.8. Cámara de acero inoxidable con superficies lisas para fácil limpieza.	
2.9. Soporte para láminas	
2.10. Cajas criogénicas de diferentes tamaños (Al menos 5 tamaños diferentes)	
2.11. Ciclo de desinfección automática	
2.12. Con sistema de seguridad para el cambio de láminas.	
2.13. Puerto USB para transferencia de datos	
2.14. Alimentación eléctrica:	110-120 VAC, 60 HZ.
3. ACCESORIOS	
3.1. Cuchillas desechables perfil bajo	100 unidades
3.2. Cuchillas desechables perfil alto	100 unidades
3.3. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante	01 unidad (Detallar marca, modelo y especificaciones técnicas del equipo ofertado)
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado.	

Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD:	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minna.gob.ni

SANGRE, SIEMPRE EN FAVOR DE LA PAZ
EN LUZ, VIDA Y LIBERTAD
EN FUERZA INSOBREVENIENTE
¡EN LUCHA INCLAUSTRABLE POR LA JUSTICIA!
CON DANIEL Y EL PUEBLO
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM:	8
NOMBRE DEL EQUIPO:	Dermatoscopio
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Dermatoscopio para exámenes dermatoscópicas de lesiones de piel pigmentada y diagnóstico precoz de melanomas malignos.	Con óptica de alta resolución con imágenes con lentes acromáticas.
2.2. Óptica	Óptica de 10 aumentos, imágenes sin distorsión
2.3. Focalización individual	Con escala de corrección
2.4. Escala de corrección	de -6 al +6 dioptrías.
2.5. Mango recargable y transformador	Provisto
2.6. Cable adaptador	Debe unir el mango a la cabeza del dermatoscopio (no aplica si el mango se conecta directamente al cabezal).
2.7. Disco de contacto	Diámetro de 10 mm con marcaje de escala
2.8. Estuche rígido	Provisto
2.9. Alimentación eléctrica:	120 V, 60Hz y/o de batería, incluir baterías y cargador de baterías.
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 13485, ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX. (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minssa.gob.ni



SANDINO, SIEMPRE MAS ALTA EN LUZ, VIDA Y VERDAD EN FUERZA INSOBORNABLE EN LUCHA INCLAUDICANTE CON DANIEL Y EL FRENTE EL PUEBLO-PRESIDENTE ¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

ITEM:	9
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de calentamiento por convección
CANTIDAD:	4
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	Equipo de calentamiento con mantas de aire para proteger a los pacientes contra la hipotermia intraoperatoria y crear un microclima al paciente para el proceso quirúrgico.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1.- Bomba calefactora	Panel de control por microprocesador
2.2.- Rangos de temperatura de trabajo:	Entre 34°C y 42°C o mayor
2.3.- Alarmas audible y visibles:	Falla del sistema: alarma audible, visual y apagado del sistema.
	Sobre calentamiento: alarma audible, lumínica y apagado del calefactor y del ventilador.
2.4.- Soporte o pedestal móvil con frenos diseñado específicamente para la bomba:	01 unidad
2.5.- Manguera de salida flexible:	De al menos 1.5m de longitud
2.6.- Filtro de aire	Para partículas de al menos 0.3 micrones
2.7.- Alimentación eléctrica:	110-120 VAC/60 Hz
3. ACCESORIOS:	
3.1. Set de Colchonetas de gel	1 Set compuesto por 5 unidades: talla S, M, L, XL, XXL
3.2.- Filtro de aire para partículas de al menos 0.3 micrones	1 unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA ó CE ó ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigida a usuarios del equipo (mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	10
NOMBRE DEL EQUIPO:	Equipo de conización asa térmica
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Equipo para la conización ambulatoria y extraer tejido anormal del cuello uterino	Provisto
2.2. Con regulación de la velocidad de aspiración	triple filtro para capturar las partículas en suspensión, el vapor y los olores
2.3. Filtros	Triple filtro para capturar las partículas en suspensión, el vapor y los olores
2.4. Eficacia del filtro	99.99%
2.5. Generador con corriente máx.	3.15 amperios
2.6. Controlado por microprocesador.	Provisto
2.7. Opciones de onda de corte	Fusión y Coagulación.
2.8. Activación	Manual y por pedal.
2.9. Cables y placa de paciente desechable.	Incluidos en accesorios
2.10. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; 60 Hz.
3. ACCESORIOS:	
3.1. Juegos de Cable y mango reutilizable.	10 Unidades
3.2. Placa paciente reutilizables	10 Unidades
3.3. Electrodo de asa de 2x2cm x 13cm.	2 Unidades
3.4. Electrodo de asa de 2 x 1,3cm x 13cm.	2 Unidades
3.5. Electrodo de asa de 1 x 1 cm x 13cm.	2 Unidades
3.6. Electrodo de bola de 0.5 cm x 13cm.	2 Unidades
3.7. Lápiz corte coagulación, 3 unidades.	3 Unidades
3.8. Tubo evacuador de humo con filtro.	2 Unidades
3.9. UPS con capacidad recomendada por el fabricante	1 unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA ó CE ó ISO 9001

Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigida a usuarios del equipo (mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	11
NOMBRE DEL EQUIPO:	Lámpara de Wood
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. APLICACIÓN:	Para el diagnóstico de enfermedades pigmentarias, metabólicas e infecciones fúngicas.
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Lámpara que produce rayos UV a partir de la ionización de gas de mercurio a baja presión.	Con un filtro de Óxido de Níquel.
2.2. Lente de 3 dioptrías.	Provisto
2.3. Tamaño de la lente	10 x 5 cm
2.4. 4 tubos fluorescentes de luz negra	De 4 watt
2.5. Potencia 13 watt	13 watt
2.6. Con recubrimiento fosforescente en el interior de tubo para proteger a los usuarios.	Provisto
2.7. Portátil, de mano	Para poder revisar la totalidad de la superficie corporal
2.8. Con botón de encendido apagado	Provisto
2.9. Cristal visor con aumento	3x
2.10. Alimentación Eléctrica:	120 V, 60 Hz monofásico
2.11. Baterías:	Funcionamiento con baterías, incluir baterías y su cargador.
Manual de usuario:	En idioma español
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 9001 ó ISO 13485
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
 Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
 www.minna.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS AVANZANDO EN LUZ, VIDA Y VERDAD EN FUERZA INSOBORNABLE EN LUCHA INCLAUDICANTE CON DANIEL Y EL FRENECO EL PUEBLO-PRESIDENTE ¡PAZ CON DIGNIDAD!
 46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM:	12
NOMBRE DEL EQUIPO:	Lentes Frenzel
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Unidad principal	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Gafas con la combinación de las lupas:	(+20 dioptrías colocadas delante del paciente)
2.2. Sistema de iluminación.	Provisto
2.3. Cuando se coloca en el paciente (con la iluminación de la lente encendida) y las luces del sitio obscurecidas	Provisto
2.4. Nistagmógrafo puede ser observado fácilmente porque los ojos del paciente están iluminados y magnificados, porque se quita la fijación.	Provisto
2.5. Color:	Negro o Azul
2.6. Con luz brillante:	LED blanco
2.7. Fuente de energía:	Incluir baterías y cargador de batería
Manual de usuario:	En idioma español
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, JIS, ISO 9001, ISO 13485
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minssa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE
EN LUZ, VIDA Y VIGILANCIA
EN FUERZA INSOBORNABLE
EN LUCHA INCLAUDICANTE. EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTONERO
EL PUEBLO PRESIDENTE
PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM:	13
NOMBRE DEL EQUIPO:	Máquina de hacer hielo
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Unidad principal	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Máquina para producir hielo	Provisto
2.2. Capacidad de generación de hielo	100kg
2.3. Material	Construido en acero inoxidable AISI 304.
2.4. Con compuerta superior para retirar hielo producido.	Provisto
2.5. Equipo auto soportado	Autosoportado a piso.
2.6. Provista de cuatro patas	Con sistema antiderrapante.
2.7. Con indicadores de funcionamiento.	Provisto
2.8. Con aislamiento térmico entre gabinete interior y gabinete exterior	Para protegerlo de variaciones en la temperatura ambiente.
2.9. Compactos e higiénicamente puros	Resistentes al derretimiento.
2.10. Pantalla display para el control y funcionamiento del equipo.	Provisto
2.11. Cabina almacenadora	Mínimo 100kg.
2.12. Incluye sistema de filtro para la purificación del agua para la fabricación de los cubos de hielo.	Podrá ofertarse filtro externo o interno al equipo
2.13. Puerta con resorte con bisagras ocultas para facilitar la apertura y el cierre.	Provisto
2.14. Resistente a la corrosión.	De acero Inoxidable
2.15. Ciclos:	10 ciclos diarios de producción de cubos de hielo.
2.16. Provista de cuatro patas	Sistema antiderrapante.
2.17. Incluir los cubos o recipientes para la fabricación de hielo	Provisto
2.18. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz. Cable de Alimentación grado Hospitalario.
Manual de usuario:	En idioma español
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, NST, ISO 9001, ISO 13485



Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final
Alcances de instalación suministrados por el Oferente:	
El proveedor adjudicado deberá garantizar la instalación del equipo, y deberá realizar las conexiones eléctricas, agua potable y drenaje, según lo requiera el equipo.	
Considerar que las esperas eléctricas suministradas por el contratista de la obra serán trifásicas, el oferente adjudicado deberá realizar las adecuaciones necesarias para la interconexión de la campana.	
Cualquier obra civil o eléctrica que requiera modificación al momento de la instalación de los equipos nuevos corre por cuenta del oferente.	



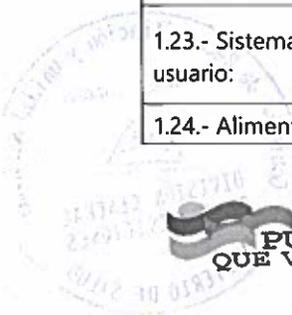
**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minssa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBRABLE
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE, EN NO
CON DANIEL Y EL FRE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



ITEM:	14
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de tallado con extractor
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN:	Estación de trabajo específica para el corte y tallado de piezas de laboratorio para estudios patológicos.
1.- ESPECIFICACIONES:	
1.1.- Tipo de Gabinete	Horizontal
1.2.- Material de la estructura	Construida en acero inoxidable AISI 304
1.3.- Interior de la cabina	Completamente en acero inoxidable AISI 304
1.4.- Sistema de iluminación	Iluminación LED
1.5.- Lámpara ultravioleta para esterilización	Provisto e integrado
1.6.- Grifos	De agua fría y caliente
1.7.- Sistema de extracción/ventilación de aire	Provisto e integrado
1.8.- Filtros de alta eficiencia	Provisto e integrado de filtros para formol
1.9.- Controlada por microprocesador	Teclado a través de pantalla digital o de membrana.
1.10.- Controles	Unidad de control con luz led Elevación
1.11.- Sistema de Succión	Amplio sistema de succión, con triturador de 1/2 hp
1.12.- Conectores eléctricos	01 mínimo
1.13.- Repisa	Provisto e integrado
1.14.- Soporte magnético para instrumentos.	Provisto e integrado
1.15.- Contenedor de formalina con dosificador	Provisto e integrado
1.16.- Dispensador de toallas	Provisto e integrado
1.17.- Pila de lavado	Provisto e integrado
1.18.- Desagües	Provisto e integrado
1.19.- Muebles inferior con carro extraíble para depósitos de formol de 20 lts (min)	Provisto e integrado
1.20.- Esquinas Redondeadas	Provisto e integrado
1.21.- Dimensiones (min)	120 ancho X 75 profundo X 175 cm alto (+/- 10 cm)
1.22.- Filtros de alta eficiencia	ULPA ó HEPA, mínimo Eficiencia de 99.99% @ 0.1 a 0.3 Micras. Se deberá ofertar un (01) filtro de entrada y un (01) filtro de salida.
1.23.- Sistema de seguridad y control para protección del equipo y usuario:	Sistema de seguridad y control para protección del equipo y usuario, con sistema de alarma.
1.24.- Alimentación eléctrica	110-120 V/ 60Hz



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iere. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minssa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
EN LUCHA INCLAUDICANTE
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



2. ACCESORIOS ADICIONALES:	
2.1. Tabla de nylon para corte	35 x 45 x 2 cm (+/- 10 cm)
2.2. Regla milimetrada	1 unidad
2.3. UPS, con capacidad según recomendación del fabricante.	01 unidad
2.4. Filtros de alta eficiencia, ULPA, mínimo Eficiencia de 99.99% @ 0.1a 0.3 Micras	02 unidades. Se deberá ofertar un (01) filtro de entrada y un (01) filtro de salida.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	CE, FDA, ISO 12485, EN 12469, ISO 9001
Cumplir con una de las normas de electricidad:	CSA o UL
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	04 horas mínimo. Contenido: uso y funciones del equipo, requisitos de limpieza, precauciones de uso, requisitos de alimentación eléctrica, garantía, mantenimiento preventivo y correctivo.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la Recepción Final. Incluir al menos 1 mantenimiento preventivo al año.
Requerimientos de suministro e instalación, por parte del oferente según el siguiente detalle:	
El proveedor deberá instalar el equipo en el área de patología y deberá garantizar todas las conexiones eléctricas, de agua potable y drenaje, según lo requiera el equipo.	



Instalación de Ductería, con salida al exterior. El proveedor deberá realizar la perforación en pared para la salida del ducto. Incluye sus filtros para descontaminación.

El proveedor deberá realizar limpieza y descontaminación de las áreas afectadas por la instalación del equipo.

Cualquier obra civil o eléctrica que requiera modificación al momento de la instalación de los equipos nuevos corre por cuenta del oferente.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minssa.gob.ni



SANDINO, SIEMPRE MÁS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE CERTIDUMBRE
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FREMATE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

ITEM:	15
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de trabajo mantenimiento
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.1. Superficie sólida con soporte de estructura de metal	Tubo cuadrado 2x2 pulg
1.2. Cajones en la estructura, para resguardo de herramientas.	3 Cajones
1.3. Construida en chapa plegada	Espesor de plataforma de 3,2 mm
1.4. De tipo modular:	Permite la unión de 2 o más para formar una sola mesa más larga de acuerdo a las necesidades.
1.5. Incluye interruptor, puerto USB de carga y protección de corriente	Provisto
1.6. Riel de electrificación y conectores CAT6A.	Provisto
1.7. Incluye enchufes 120VAC	4 enchufes
1.8. Incluye enchufe 220 VAC + interruptor de ON/OFF	01 enchufe
1.9. Conexiones USB	2 conexiones USB
1.10. Puntos de red CAT6A	2 puntos de red
1.11. Debe incluir frente a la mesa un estante fijado a la mesa para colocar herramientas de trabajo.	Provisto
1.12. Lupa de trabajo fijada a la mesa	01 lupa
1.13. Iluminación integrada a la mesa	Provisto
1.14. Bordes enrollados para mayor resistencia y rigidez.	Provisto
1.15. Dimensiones (+/- 10%):	Largo: 2.00 mts, Profundidad: 0.85 mts, Alto: 0.90 mts
2. ACCESORIOS	
2.1. Asientos giratorios, con respaldar y reposabrazos, construido íntegramente en acero inoxidable, incluyendo la soldadura. Material de asiento y espaldar, revestido en vinyl o material aséptico superior. Sin Costuras, con aro reposa pies: Metálico en acero inoxidable o cromado. Sistema de Ajuste de Altura: Sistema a Gas o Tornillo Sin Fin.	02 Unidades



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MA
EN LUZ, VIDA Y LIBERTAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN
EN LUCHA INCLAUSTRABLE, EN
CON DANIEL Y EL PUEBLO
EL PUEBLO PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minssa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE EN LA LUCHA POR LA LIBERTAD
EN LUZ, VIDA Y VIGILANCIA
EN FUERZA INSUBORNABLE
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE POR LA LIBERTAD
CON DANIEL Y EL PUEBLO
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



ITEM:	16
NOMBRE DEL EQUIPO:	Microondas
CANTIDAD:	4
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES	
1.1. Microondas para uso de cocina	Provisto
1.2. Interior	Acero inoxidable AISI 304
1.3. Capacidad	02 pies cúbicos aproximadamente.
1.4. Puerta con ventana de vidrio refractario.	Provisto
1.5. Sistema de seguridad para la apertura de la puerta.	Provisto
1.6. Programable	Control de tiempo digital de 99 minutos a 59 segundos.
1.7. Anunciador con señal de audio visual.	Provisto
1.8. Lámpara interior.	Provisto
1.9. Plato giratorio de 30 cm aproximados.	30 cm aproximados.
1.10. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	17
NOMBRE DEL EQUIPO:	Microscopio binocular con fluorescencia
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Para uso en patología.
1. COMPOSICIÓN:	
1.1- Unidad principal	01 unidad
1.2.- Tubo de observación	01 unidad
1.3.- Portaobjeto	01 unidad
1.4.- Condensador	01 unidad
1.5.- Lámpara Led	01 unidad
1.6.- Objetivo	04 unidades
1.7.- Pieza ocular	02 unidades
1.8.- Sistema de fluorescencia	Provisto
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Base del microscopio	2.1.1. Movimiento vertical ajustable: 20 mm (mínimo)
	2.1.2. Ajuste coaxial, con ajuste grueso y fino focal.
	2.1.3. Iluminación incorporada con foco Luz LED.
2.2. Tubo de observación triocular	2.2.1. Ajuste de distancia entre pupilas de 55 a 75 mm como mínimo.
	2.2.2. Ajuste dióptrico.
	2.2.3. Corrección de óptica al infinito.
	2.2.4. Inclinación de 30° ó 45°.
	2.2.5. Sistemas de prismas
	2.2.6. Fototubo para el uso simultáneo de sistema de microfotografía.
2.3. Portaobjeto	Control Coaxial bajo con mano Derecha. Área transversal de 50 mm x 76 mm o mayor, con escala vernier de 0.1 mm.
2.4. Revolver Porta Objeto	Cuádruple o quintuple, con inclinación hacia el interior
2.5. Platina	Tamaño 211 mm x 154 mm (+/- 15%). Sin cremallera. Porta objetos doble
2.6. Condensador	Tipo abbe o similar (n.a:1.25) con diafragma de apertura incorporado y un filtro para la luz diurna
2.7. Objetivo	Objetivo plano acromático Ed. 4X ó 5X, 10X, 40X ó 60X ó 63X, 100X mínimo, de



	inmersión en Aceite. Tratamiento anti fungoso.
2.8. Pieza ocular	10X, numero de campo ancho entre 20 a 22 mm; tratamiento antifungoso
2.9. Sistema de iluminación	2.9.1. Fuente de luz halógena a 30 W como mínimo o iluminación LED.
	2.9.2. Corrección o balanceo de luz de día (filtro azul).
	2.9.3. Iluminación Koehler.
	2.9.4. Diafragma de campo.
2.10. Sistema de fluorescencia	2.10.1. Fuente de luz de mercurio de 50 ó 100 W con contador de horas o iluminación LED.
	2.10.2. Filtros azul, verde o ultravioleta (a elección del usuario).
2.11. Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC 60 Hz
2.12. Transformador	Integrado al cuerpo del Microscopio
3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1. Lámpara Led.	01 unidad
3.2. Aceite de inmersión	Cinco (05) frascos de 100 cc
3.3. Kit de limpieza	1 kit
3.4. Aditamento para microscopia de campo oscuro.	01 unidad
3.5. Aditamentos para técnica de polarización: (Analizador ,Polarizador)	01 unidad
3.6. Puntero visible en ocular.	01 unidad
3.7. Estuche de transporte.	01 unidad
3.8. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante.	01 unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE , JIS
Adjuntar algunos de los certificados de calidad	ISO 9001, ISO 13485.
Adjuntar certificado que los equipos ofertados son nuevos (no refaccionados) y no esta discontinuado en la linea.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.

Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minna.gob.ni



SANDINO, SIEMPRE MÁS
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE, EN NO RETROCEDER!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
4/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!

ITEM:	18
NOMBRE DEL EQUIPO:	Plantoscopio
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Unidad principal	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Elemento para la visualización de las plantas de los pies.	Provisto
2.2. Podoscopio o Plantoscopio	Para pacientes adultos y pediátricos.
2.3. Estructura de forma trapezoidal	Tubo de acero
2.4. Plano de vidrio graduado, marcado, con luz incorporada y plano inclinado a 45°, con	Provisto
2.5. Espejo unido en su borde inferior y otro espejo en ángulo de 90°.	Provisto
2.6. Superficie sin bordes cortantes.	Provisto
2.7. Dimensiones aproximadas	60 x 40 x 35 cm.
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la Recepcion Final.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minna.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE EN
EN LUZ, VIDA Y VERDA
EN FUERZA INCOGNIBLE
EN LUCHA INCLUTICABLE
CON DANIEL Y EL PUEBLO
EL PUEBLO PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



ITEM:	19
NOMBRE DEL EQUIPO:	Set vajilla y cubertería para pacientes
CANTIDAD:	1 set
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	Juego de vajilla y cubiertos para uso de los pacientes
2. ESPECIFICACIONES	
Juego de vajilla y cubiertos, para pacientes, compuesto por los siguientes elementos:	
2.1. Platos hondo 22 cm cerámica/melamina, blanco, para uso pesado	500 Unidades
2.2. Platos llano 24 cm cerámica/melamina, blanco, para uso pesado	500 Unidades
2.3. Platos postre 20 cm cerámica/melamina, blanco, para uso pesado	500 Unidades
2.4. Vasos en Poliuretano de 12 onz, Incluye tapa de seguridad para evitar derrames.	500 Unidades
2.5. Cucharas mesa Lisa	500 Unidades
2.6. Tenedores de mesa lisa	500 Unidades
2.7. Cuchillos de mesa liso	500 Unidades
2.8. Cucharas de café lisa	500 Unidades
2.9. Bandejas lisa, cerámica/melamina, de 45 x35 cm (Largo x Ancho), Alto de borde 2.50 cm.	500 Unidades
2.10. Bandejas de alimentación con 6 depósitos fabricada en acero inoxidable y/o Plástico ABS, incluye su tapa para preservar la comida.	500 Unidades
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final



SOMOS PUEBLO QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
 MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
 Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
 www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MARCHEMOS EN LUZ, VIDA Y VERDAD EN FUERZA INSOBORNABLE, ¡EN LUCHA INCLAUDICABLE Y EN NO RETROCEDER! CON DANIEL Y EL FRENTE EL PUEBLO-PRESIDENTE ¡PAZ CON DIGNIDAD!
 46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



ITEM:	20
NOMBRE DEL EQUIPO:	Set vajilla y cubertería para personal
CANTIDAD:	1 set
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	Juego de vajilla y cubiertos para uso del personal médico.
2. ESPECIFICACIONES	
Juego de vajilla y cubiertos para uso personal médico compuesto por los siguientes elementos:	
2.1. Platos hondo 22,5 cm cerámica/melamina, blanco, para uso pesado	500 Unidades
2.2. Platos llano 23 cm cerámica/melamina, blanco, para uso pesado	500 Unidades
2.3. Platos postre 20 cm cerámica/melamina, blanco, para uso pesado.	500 Unidades
2.4. Bandejas lisa, cerámica/melamina, de 45 x35 cm (Largo x Ancho), Alto de borde 2.50 cm.	500 Unidades
2.5. Vasos en Poliuretano de 12 onz	500 Unidades
2.6. Cucharas mesa Lisa, 07pulg.	500 Unidades
2.7. Tenedores de mesa lisa, 08pulg.	500 Unidades
2.8. Cuchillos de mesa liso	500 Unidades
2.9. Cucharas de café lisa	500 Unidades
2.10. Tazas para café 06 onzas.	500 Unidades
2.11. Platillos taza de café	500 Unidades
2.2. Racks para Lavado de Platos.	8 Unidades
2.13. Racks Planos para lavado de Cubiertos.	6 Unidades
2.14. Racks para lavado de Vasos	10 Unidades
2.15. Covers para Racks de lavado.	5 Unidades
2.16. Carritos para Racks de Lavado.	5 Unidades
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

1. Requisitos Técnicos Adicionales

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.

- a) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- b) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- c) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- d) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.

- ✓ Firma y sello.
- e) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
 - ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2016.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

2. Inspecciones y Recepción de los Bienes.

1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE!
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Lista de Bienes y Plan de Entregas Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Preinstalación	Requerimiento de Capacitación		
				Plazo de Entrega a más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	Horas
1	Balanza para piezas anatómicas	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
2	Báscula industrial con rampa	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
3	Cafetera	3	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
4	Citocentrífuga	2	Unidad	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	2	2
5	Conjunto de lentes refracción ocular	1	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
6	Cortador de papel	2	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
7	Criostato	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	2	2
8	Dermatoscopio	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
9	Equipo de calentamiento por convección	4	Unidad	1	120	100%	SI	5	NO	NO	SI	2	2
10	Equipo de conización de asa térmica	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	SI	2	2
11	Lámpara de Wood	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-
12	Lentes frenzel	1	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
13	Máquina de hacer hielo	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	NO	SI	NO	-	-
14	Mesa de tallado con extractor	1	Unidad	1	120	100%	SI	5	SI	SI	SI	4	2
15	Mesa de trabajo para mantenimiento	2	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
16	Microondas	4	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
17	Microscopio binocular con fluorescencia	1	Unidad	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	1	2
18	Plantoscopio	2	Unidad	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
19	Set vajilla y cubertería para paciente	1	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-
20	Set vajilla y cubertería para personal	1	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-

4. Inspecciones y Pruebas

Requisitos Técnicos Adicionales

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.
- ✓ **Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos adjudicados.**
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- f) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- g) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- h) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- i) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- j) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).
 - ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.

- k) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
- ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2016.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

3. Inspecciones y Recepción de los Bienes.

1. Inspección de los bienes: Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

4. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
5. Generalidades de las especificaciones técnicas.
6. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes: A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

4. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
5. Capacitación brindada por el técnico del fabricante, la cual será dirigida a personal médico, personal de mantenimiento del hospital y técnicos del CEMED.
6. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

El período de validez de la Garantía de los bienes: La garantía será 12 meses a partir de la recepción final de los bienes.



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MAS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
¡EN SOL DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Sección V. Formularios de la Oferta.

1. Formulario de Información sobre el oferente.
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Listas de Precios
5. Autorización del Fabricante



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, 'SOLIDARIA'
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Mana-
gua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS ALLÁ
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSOBORNABLE
¡EN LUCHA INCLAUDICABLE EN NO RETROCEDER
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa• Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,



**SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE EN FUERZA
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSORRNABLE EN SOLA VERDAD
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE EN NO RETRADER!
CON DANIEL Y EL FRENO
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!



Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Selectiva No.: "XXXXX"

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];*
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].* Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) No tenemos conflicto de interés institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)						Fecha: _____	
						LS No: _____	
						Alternativa No: _____	
Monedas						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio unitario por artículo (Col. 5 x 6)	Precio total por artículo
<i>[indicar el número del ítem]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega de oferta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario x unidad]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
						Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (En Plaza)

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)							Fecha: _____
Monedas							LS No: _____
							Alternativa No: _____
							Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Impuestos sobre la venta	Precio Total por artículo
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega oferta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>
Precio Total de la Oferta							

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*
Fecha *[Indicar Fecha]*



CRISTIANA, SOCIALISTA, ¡SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios,
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBK (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE MÁS EN LUZ, VIDA Y VERDAD EN FUERZA INSOBORNABLE ¡EN LUCHA INCLAUDICABLE CON DANIEL Y EL FRENTE EL PUEBLO-PRESIDENTE ¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN!





Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LS No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios",
Costado oeste Colonia Iero. de mayo, Managua, Nicaragua.
PBX: (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

SANDINO, SIEMPRE
EN LUZ, VIDA Y VERDAD
EN FUERZA INSUPERABLE DE LIBERTAD
¡EN LUCHA INCLUTABLE DESTROZAR!
CON DANIEL Y EL GOBIERNO
EL PUEBLO PREGUNTA
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN



PARTE 3 – Contrato
Sección VI. Modelo de Contrato

MINISTERIO DE SALUD

Contrato
No. [Insertar No. de Contrato]

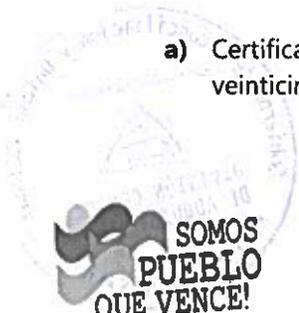
Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (**001-211189-0025D**), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y [**Nombre del Proveedor, sus generales de Ley, documento de Identificación**], en nombre y representación de la Sociedad [**Nombre de la Entidad**], en calidad de Apoderado Especial, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un contrato del proceso de "xxxxxxx", sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 95-2023**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 95-2023, MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud, según Acuerdo Presidencial No. 34-2020, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 63, del primero de abril del año dos mil veinte, **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación de la Suscrita Ministra de Salud, en todos los actos de Contrataciones que el Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la Suscrita lo determine. Además, se le designa para que en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los Contratos con cualesquiera Proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y Servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta Designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efecto a partir de la fecha, comuníquese la presente a cuantos corresponda conocer de la misma. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. **MARTHA VERÓNICA REYES ÁLVAREZ**, Ministra de Salud. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El Señor [**nombre del Representante Legal**], acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) Certificado de Proveedores del Estado vigente al ____ de ____ del año dos mil veinticinco.



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web www.minsa.gob.ni



- b) Certificado emitido por la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado vigente al _____ de _____ del año dos mil veinticinco.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de Licitación Selectiva No. **LS-27-06-2025**, "xxxxxxx", resultando adjudicado el Oferente [*identificar al adjudicado*], quién de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Contratante en el Pliego de Bases y Condiciones

TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la Sociedad denominada, [*Nombre de la Empresa*], representada por el Señor [*Nombre del Representante Legal*], quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**", suministre al Ministerio de Salud, quien en lo sucesivo se denominará "**EL ADQUIRENTE**" del proceso denominado " " y amparados en la Ley 1238 Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, con las características y especificaciones establecidas en la Oferta, y en las cantidades siguientes:

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, presenta Garantía de Cumplimiento [*Datos garantía de cumplimiento y monto*], equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigencia [*tiempo de vigencia*], a favor del Ministerio de Salud.

El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SEXTA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los Bienes, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. Deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada durante la travesía y su almacenamiento.

SEPTIMA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega. El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato.

OCTAVA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, a) Pliego de Bases y condiciones del Proceso, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, b) Oferta del Proveedor, c) Garantía de cumplimiento, d) Resolución Ministerial Número [Insertar No. de Resolución], de fecha ___ de _____ del año dos mil veinticinco, e) Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: RECLAMOS.

El Proveedor tendrá la obligación de subsanar los reclamos conforme lo establecido en la Ley No. 1238, sin menoscabo de que el Ministerio de Salud POR INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO Y REQUERIDO realice las acciones judiciales pertinentes. Los reclamos se interpondrán ante el Proveedor sin que esto implique costo alguno para el contratante, por las siguientes causas:

- a) Cuando los Bienes presenten un desperfecto no derivado del uso, EL PROVEEDOR tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de **diez (10) días** calendarios contados a partir de su presentación. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR.
- b) Reclamos productos de funcionamiento
- c) Defectos en los bienes suministrados
- d) Desperfectos Técnicos y/o Fallas en el funcionamiento

La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud y Desarrollo Tecnológico y Mantenimiento de Equipos Médicos. El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite.

DECIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega e instalación de los bienes XXXXXXXX los que serán inspeccionados y recibidos por la Dirección de Centro de Mantenimiento de Equipos Médicos (CEMED).

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR se obliga a inspeccionar y comprobar el buen estado físico de los bienes, con anterioridad a su entrega. Así mismo garantiza a EL ADQUIRENTE, la calidad de la fabricación de los bienes objeto de este contrato, de la exacta correspondencia de las especificaciones contenidas en este documento. La Garantía de los Bienes será la indicada en el Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la oferta.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un periodo nunca mayor a **diez (10) días**, los Bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Bienes reemplazados en su totalidad o en parte desde el lugar de destino convenido hasta el punto final de entrega.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DÉCIMA TERCERA: FORMA DE PAGO.

Forma de Pago: El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:

Pago de Bienes importados:

El pago se efectuará en córdobas al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua del día de la apertura de oferta. Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.**
- **Al embarcar los bienes: El 30 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).**
- **Al inspeccionar los bienes: El 20 % del precio de los Bienes, cuando el Proveedor haya ingresado todos los bienes en el CIPS, y estos estén inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico, el delegado del CIPS-MINSA y del representante del proveedor.**
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 20 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:**
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 30% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 60% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en córdobas, de la siguiente manera:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación**



de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.

- **Contra inspección de bienes: El 40 %** del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta días posteriores a la inspección de los bienes. Bienes inspeccionados a satisfacción por la Dirección Desarrollo Tecnológico y del representante del proveedor.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 30 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - f. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - g. Factura de cobro ORIGINAL emitida por el proveedor adjudicado, a nombre del Ministerio de Salud.
 - h. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - i. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - j. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 40% indicado (contra inspección de los bienes) para hacer un total del 70% del pago.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

DÉCIMA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato es por un monto total de; **[Agregar valor del Contrato en cifras y letras y la moneda del curso legal], con IVA incluido. Fuente 12101180000 Rentas del Tesoro/ Alivio BID**

DÉCIMA QUINTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito, **c)** Rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor.

DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes. El Proveedor deberá solicitar ampliación al plazo de entrega (Adendum) con 15 días calendarios antes del vencimiento.

DÉCIMA SEPTIMA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Proveedor saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DÉCIMA OCTAVA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DÉCIMA NOVENA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de Entrega: Los Bienes serán entregados e instalados en el Hospital Departamental de Nueva Guinea en el Municipio de Nueva Guinea, SILAIS Zelaya Central; el Hospital se localiza salida a Fluefields en el Km 283, 400 metros al Oeste.

Plazo de Entrega: El plazo de entrega de los Bienes será de **Ciento veinte (120) días** calendarios, posteriores a la firma del contrato por parte del proveedor.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes a suministrar, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

VIGESIMA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

VIGESIMA PRIMERA: PENALIZACIÓN

Si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad de los servicios, dentro del plazo especificado en el contrato, la entidad contratante aplicará al contratista por cada día de atraso, una multa cuya cuantía se establece en este Pliego de Bases y Condiciones. Se aplicará la penalización que establece el Arto. 112 del Reglamento de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado". **Esta multa no podrá ser mayor a 0.005% por cada día de retraso hasta un máximo del 10% del valor total del contrato.**

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- b. Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

VIGÉSIMA TERCERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada. El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

VIGÉSIMA SEXTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 19 de la Ley No. 1238, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGÉSIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

VIGÉSIMA OCTAVA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley y el Reglamento General.

VIGÉSIMA NOVENA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La Vigencia Administrativa del contrato será de **210** días calendarios e inicia con la formalización del mismo y culmina con su finiquito, entra en vigor a partir de la firma del mismo.

TRIGÉSIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGÉSIMA NOVENA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

TRIGESIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El Proveedor: [*nombre del proveedor, dirección y número de teléfono*].

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres (3) tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua a los ___ días del mes de ____ del año dos mil veinticinco.

Por el Adquirente:



SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción
Palacios,
Costado oeste Colonia 1ero. de mayo, Managua,
Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - 22647630 - Web
www.minsa.gob.ni

Por el Proveedor:

SANDINO, SIEMPRE
EN LUZ, VIDA Y VIGILANCIA
EN FUERZA INSOBORNABLE, EN
¡EN LUCHA INCLAUDICANTE, EN NO
CON DANIEL Y EL FRENTON
EL PUEBLO-PRESIDENTE
¡PAZ CON DIGNIDAD!
46/19 VIVA LA REVOLUCIÓN

